

FGE

FISCALÍA INFORMA

BOLETÍN

Edit. No. 314 
20 de mayo 2019

Fiscalía alcanza justicia en caso de femicidio con sentencia de 34 años

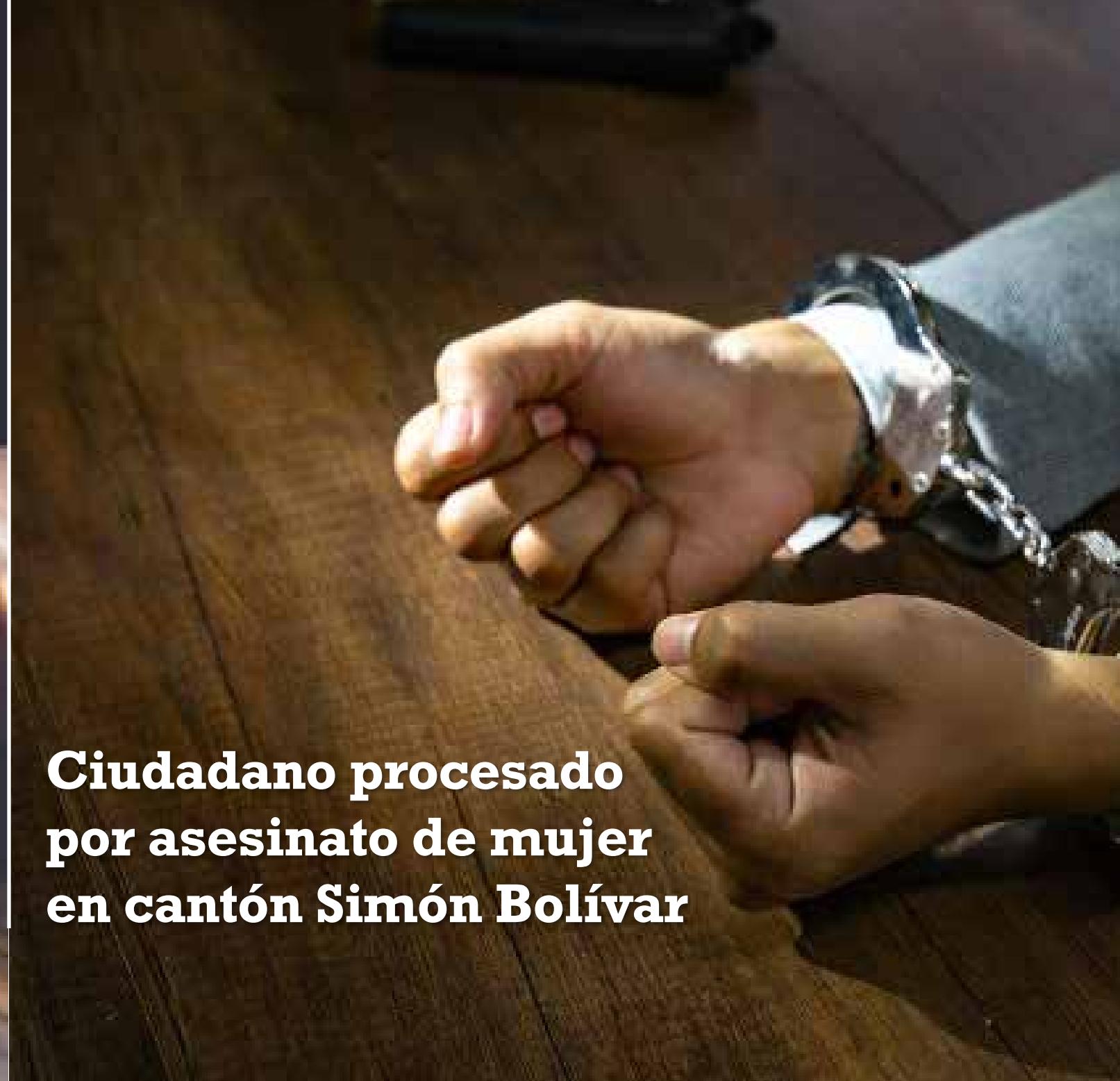
Los jueces del Tribunal de Garantías Penales del Azuay ordenaron que el sentenciado cancele USD 140 000 a los familiares de la víctima.



Prisión preventiva para presunto responsable de la muerte violenta de 2 jóvenes



Ciudadano procesado por asesinato de mujer en cantón Simón Bolívar



Fiscalía alcanza justicia en caso de femicidio con sentencia de 34 años

Marlene, de 34 años, vivió en un ininterrumpido círculo de violencia, en el cual su esposo, Luis Oswaldo Ch., de 40 años, la golpeaba constantemente como forma de control y desprecio por su condición de género, hasta que la mató. Por ello fue sentenciado a treinta y cuatro años y ocho meses de privación de libertad, como autor de femicidio.

En la audiencia de juicio, desarrollada los días 16 y 17 de mayo, los jueces del Tribunal de Garantías Penales del Azuay ordenaron que el sentenciado cancele USD 140.000 a los familiares de la víctima. Además, que los Ministerios de Inclusión Económica y Social, Educación y Salud garanticen la rehabilitación de los tres hijos de la pareja.

La investigación, dirigida por la fiscal Paola Molina, estableció que el sentenciado cometió el último acto de violencia en contra de su pareja, la madrugada del 17 de agosto del 2018, dentro del domicilio ubicado en las calles Nicanor Cobos y Avenida General Escandón, en Cuenca. En el lugar, Luis Oswaldo Ch. apuñaló a Marlene, con un arma blanca en la espalda, en el glúteo y dos veces en la pierna. Una de estas puñaladas produjo el corte de la arteria femoral, lo que terminó con su vida.

Luego del hecho, el sentenciado huyó y fue detenido en delito flagrante, a unos 500 metros de la vivienda, en el instante en que

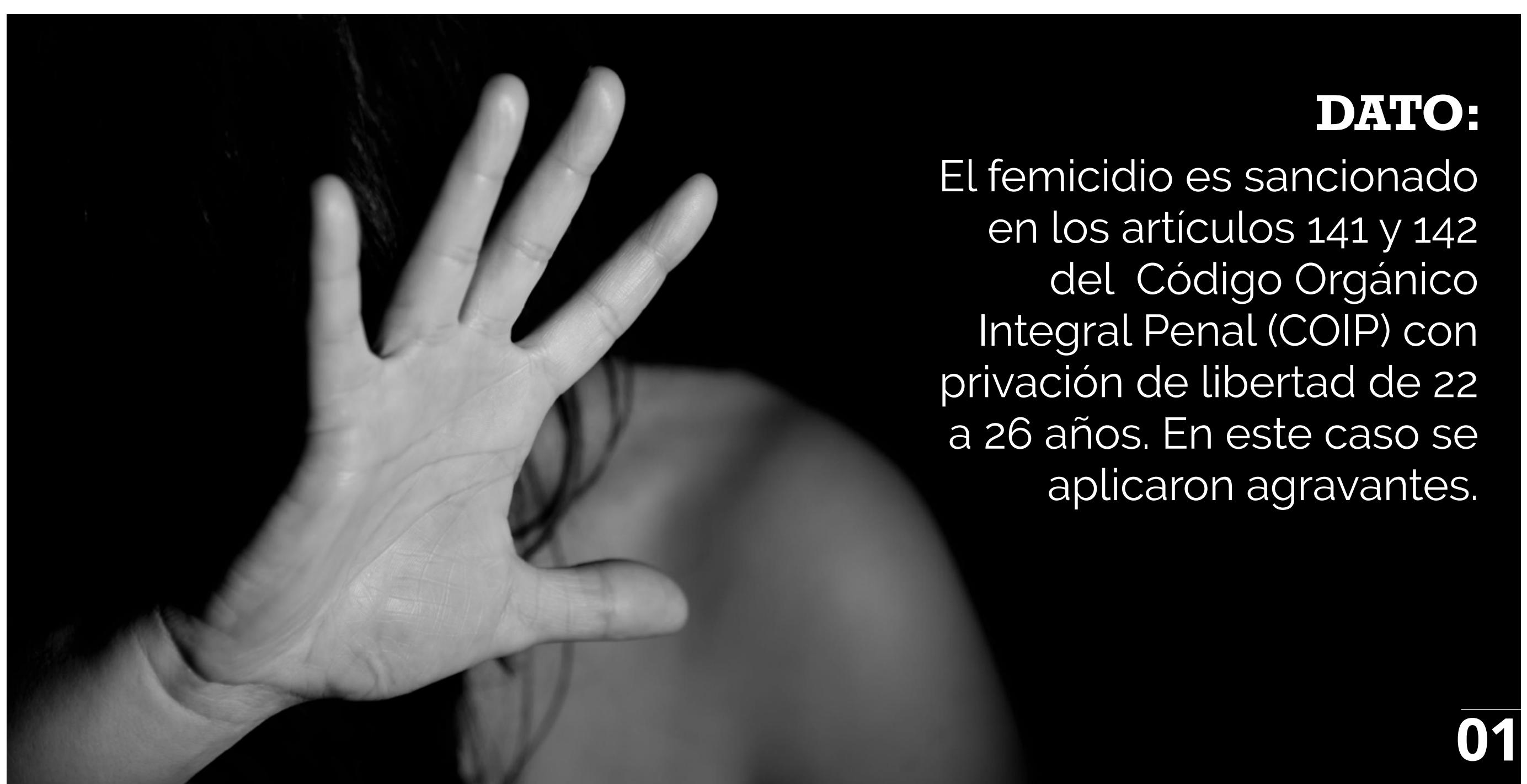
se deshacía del cuchillo.

Durante la audiencia, la fiscal Viviana Cordero comprobó que la muerte de la víctima se produjo por su condición de género, con los testimonios de un médico legista, una trabajadora social y un psicólogo de la Fiscalía, quienes realizaron la pericia de necropsia psicológica, con la cual identificaron el círculo de violencia, factores de vulnerabilidad y la normalización de las agresiones.

Un perito del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó una pericia de contexto, en el marco de trabajo social forense y determinó la existencia de relaciones de poder que subordinan y normalizan la violencia.

Asimismo, fue presentado el testimonio de una psicóloga del Servicio de Atención Integral (SAI) de Pichincha, quien luego de proceder con la revisión documental estableció que durante la vida y en el instante de la muerte de Marlene, se identificó violencia de género basada en discriminación y odio.

También fueron presentados los testimonios de familiares de la víctima, vecinos, y agentes de policía, así como el informe de la autopsia y una pericia de ADN, que determinaron que en la hoja del cuchillo y en prendas de vestir del sentenciado se encontró perfil genético de la víctima.



DATO:

El femicidio es sancionado en los artículos 141 y 142 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) con privación de libertad de 22 a 26 años. En este caso se aplicaron agravantes.

Prisión preventiva para presunto responsable de la muerte violenta de dos jóvenes

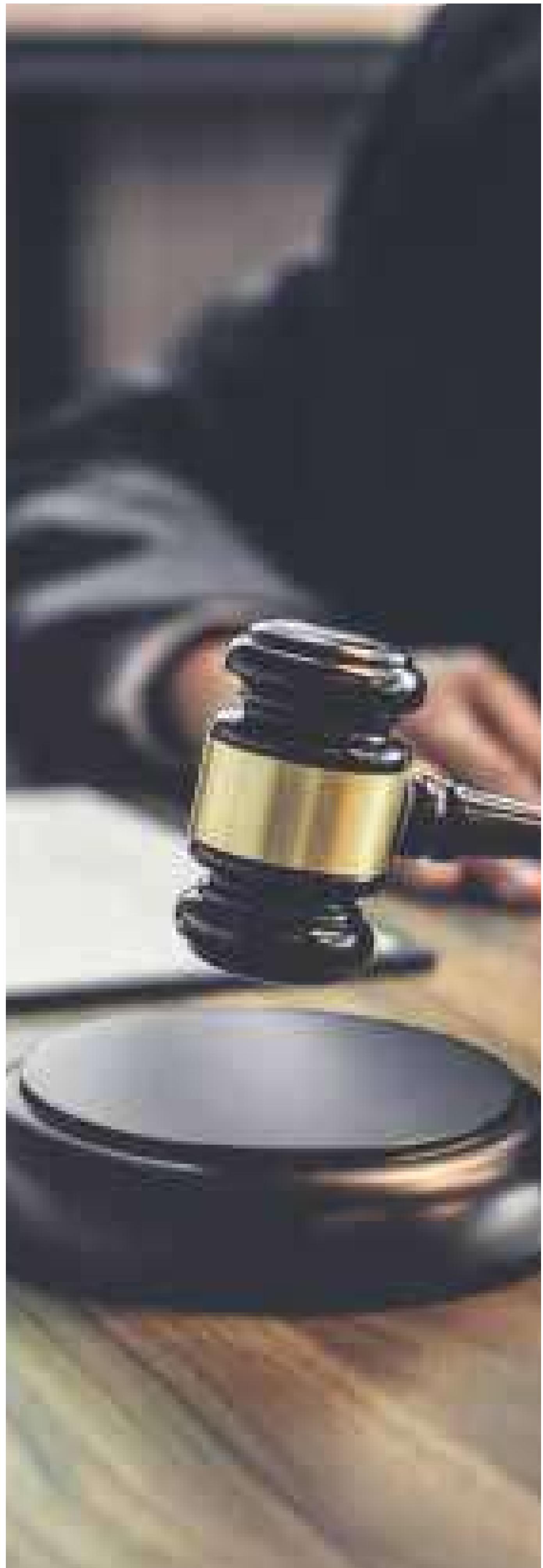
Las muertes violentas de dos mujeres, reportadas como desaparecidas, conmocionaron a Cotopaxi. En diferentes fechas, sus cuerpos fueron hallados en el barrio San Marcos del cantón Latacunga, pero no había pistas ni testigos.

Gracias al trabajo investigativo de la Fiscalía Provincial de Cotopaxi se ubicó el teléfono celular de una de las víctimas. Por ello, se ejecutó un operativo en el que se allanaron tres domicilios, donde se incautaron documentos, los carnés estudiantiles de las jóvenes y catorce teléfonos celulares. Además, un testigo narró que el presunto victimario, luego de robarles, las estrangulaba por detrás con el brazo y abandonaba los cadáveres en lugares desolados.

Tras el operativo se detuvo a Mario B.T., presunto autor material del hecho, y en la Unidad Judicial Penal del cantón Latacunga, la fiscal Mercedes Margarita Molina, inició dos instrucciones fiscales en su contra, por el delito de robo con muerte, tipificado en el artículo 189, inciso sexto, del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

El acta de allanamiento, los informes de reconocimiento de evidencias y del lugar de los hechos, las actas de los levantamientos de los cadáveres, las autopsias médica legales, el informe de análisis telefónico y versiones fueron los elementos de convicción presentados por la Fiscalía, con los que sustentó el inicio de los procesos penales.

Por pedido de la Fiscalía, los jueces Mayra Chimborazo y Patricio Cárdenas dictaron al procesado orden de prisión preventiva. Cada instrucción fiscal durará noventa días.



Ciudadano procesado por asesinato de mujer en cantón Simón Bolívar

Por pedido de la Fiscalía, el juez de garantías penales de Milagro, Yan Marco Moncayo, dictó prisión preventiva en contra del ciudadano Elvis Emilio L.H., procesado por su presunta participación en el asesinato de July C.S., ocurrido la tarde del sábado 18 de mayo del 2019, en el cantón Simón Bolívar, provincia del Guayas.

El cadáver fue hallado en un terreno baldío de la ciudadela Las Malvinas, presentaba escoriaciones y golpes en el rostro y cabeza. Su cuerpo fue trasladado hasta Medicina Legal de la ciudad de Milagro, para los análisis correspondientes.

El fiscal de turno de la Unidad de Flagrancia, Boris Sánchez, en coordinación con la Policía Judicial, efectuó un operativo para capturar a los presuntos autores del hecho, por lo que acudieron al lugar donde fue vista la mujer horas antes del asesinato.

Gracias a los videos de las cámaras de seguridad del sector y de varios locales

comerciales, se identificó a Elvis Emilio L.H. y Luis Miguel L.V., como las personas que salieron del local en compañía de la víctima de 19 años. En el operativo se logró capturar al primero de los nombrados, pero se desconoce el paradero del segundo implicado.

En la Unidad Judicial de Milagro, en la audiencia de calificación de flagrancia, la Fiscalía procesó a Elvis Emilio L.H. por asesinato, según lo estipulado en el artículo 140, numerales 2, 4 y 6, del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que sanciona el delito con penas de veintidós a veintiséis años de privación de libertad.

En la diligencia, el fiscal Boris Sánchez presentó -como elementos de convicción- el parte de aprehensión del procesado, el acta de levantamiento de cadáver, la autopsia, teléfonos celulares y la explotación de los audios y videos de los celulares.

La instrucción fiscal durará treinta días.

